

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$170,000.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Apoyo Sindical	44501	150,000.00
Ayudas Culturales y Sociales	44111	20,000.00
Total		\$170,000.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto no cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2015	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 22.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2015, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un proyecto para prestación de servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2015	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
ADENDUM AL CONTRATO DE FECHA 22/12/2000	02/01/06	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PASA	31/12/2022	\$3,720,000.00	VARIABLE POR TONELAJE

Total	\$3,720,000.00
--------------	-----------------------

El monto aproximado a pagarse por concepto de valor de terminación en caso de una terminación anticipada por incumplimiento del municipio sería de \$0.00, por causas de fuerza mayor u otras sería de \$0.00, según lo establecido en los contratos de proyectos para prestación de servicios.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 23.- Las cuentas bancarias productivas en las cuales se depositarán los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal 2015, se relacionan enseguida:

Municipio: Matamoros, Coahuila		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas		
Periodo (2015)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
INFRAESTRUCTURA 2015	BANCOMER	0198437211
FORTALECIMIENTO 2015	BANCOMER	0198436738
HABITAT	BANCOMER	0196786049
INGRESOS PROPIOS	BANCOMER	0194829492
PARTICIPACIONES GOBIERNO	BANCOMER	0194829298
COOPARTICIPACION	BANCOMER	019548939
INFRADEP 2015	BANCOMER	0198786011
FOPADEM 201	BANCOMER	0198786283

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2015, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 621 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
Alumbrado publico	jefe del depto.	1	1		
	auxiliar	7		7	
Área medica	responsable de área	1	1	1	
	secretaria	1		7	
	auxiliar	9	2		
Atención ciudadana	director	1	1		
	auxiliar	6	5	1	
Autotransporte	director	1	1		
	auxiliar	4	3	1	